



Trinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

esta Ciudad: acordo lo recaude el mayordomo  
de Propio, e que se tome la razon por la Con-  
tadunia

Se concluyó este Cabildo que firmó dho. Sr. Reg.  
Decano y dos de los S. Capit. concurram<sup>tes</sup>, doy fe =

Moya

D. n. Benito de D. n. Ant. Gaxera  
Moya Rubiana  
Anonmi

Benavente

Concep.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca a seis dias  
del mes de Abril de mil setecientos noventa  
y tres a. se juntaron a Consejo los S. Lorca,  
Jun.ª y Regim.ª de ella en la sala q. acostum-  
bra para tratar y confesar con as tocantes al ser-  
vicio de S. M. bien y utilidad de esta Repu-  
blica, a saber: el S. D. n. Guines de Moya, Reg.  
Decano de este Ayuntamiento que como tal  
exerce la R. Jurisd.ª por ocupacion del S.  
D. n. Torquato Anonmi Collado, el Consejo a

[Signature]

